

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 036

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 27/22 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 398/22 QUE RATIFICA EL ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PASANTÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA, REGISTRADO BAJO EL Nº 21843, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: 30/03/22

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 27
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N° 143	03 MAR. 2022 1240
FOLIOS	
FIRMA	

Patricio LOCKLEY BOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 25 FEB 2022

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 398/22, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 21843, celebrado con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 MAR 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 036	Hs. 12:40
FIRMA	

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

BASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

04 MAR 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 FEB 2022

VISTO el Expediente N° MJG-E-75510-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el acuerdo de prórroga al Convenio Marco de Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 17596 y ratificado por Decreto Provincial N° 1185/17; celebrado entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Rector Dr. Daniel A. FERNÁNDEZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto.

Que el mismo se suscribió en fecha veintiuno (21) de febrero de 2022 y se encuentra registrado bajo el N° 21843, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo complementaria al Convenio Marco de Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 21843, celebrado entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Rector Dr. Daniel A. FERNÁNDEZ, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto, de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 0398/22

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21843
FECHA 22 FEB. 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, PASANTÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA UNIVERSIDAD", con domicilio legal en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; representada en este acto por el Rector Dr. Daniel Alfredo FERNÁNDEZ; DNI N° 18.151.763; quien actúa 'ad referendum' del Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, por una parte; y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Gobernador Prof. Gustavo Adrián MELELLA, DNI N.º 21.674.988, por la otra;

CONSIDERAN:

Que LA UNIVERSIDAD y LA PROVINCIA, mantienen una relación interinstitucional fructífera que se ha desarrollado plenamente con beneficios mutuos para LAS PARTES; habiéndose formalizado el primer acuerdo a los 26 días del mes de mayo de 2011; bajo registro G.T.F. N.º 15196 y CONV_2011_UNTDF-TDF N.º 02/2015.

Que LAS PARTES celebraron el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, PASANTÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA, suscrito el día 23 de septiembre de 2016; con duración de 5 (cinco) años; con posibilidad de prórroga por igual término; bajo registro G.T.F. N.º 17596 y CONV_UNTDF-TDF N.º 26/2016.

Que LAS PARTES evalúan que los resultados de cooperación han sido positivos; y que resulta necesario prorrogar los compromisos de cooperación académica, científica, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, pasantías y prácticas profesionales supervisadas, en asistencia técnica, en innovación y transferencia tecnológica; y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés.

En virtud de los considerandos, LAS PARTES, ACUERDAN:

ARTÍCULO 1º: LA UNIVERSIDAD y LA PROVINCIA acuerdan prorrogar en todos sus términos el Convenio Marco De Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica, con registro de la Gobernación N° 17596, suscrito el día 23 de septiembre de 2016, por período de 5 (cinco) años y cuya vigencia comenzará a partir de su ratificación por parte del Consejo Superior y Legislatura de la Provincia."

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a los ~~veintiseis~~ (...21...) días del mes de ...~~mayo~~ febrero..... del año 2022.

Dr. Daniel A. Fernández
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.